I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 2002258 /2011

Cerrillos, 22 NOV. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/7073/2011; el Memorándum N°1000/802/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 11 de noviembre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **ERIC MONTANO RUBILAR,** cédula de identidad Nº6.591.845-5, propietario del vehículo marca Mitsubishi, modelo Lancer 1.3 GL, año 1992, Patente DT-9796, cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2007.

1.1. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $143.813.- (ciento cuarenta y tres mil ochocientos trece pesos), la que será pagada de la siguiente manera:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración del convenio, por la cantidad de $21.650.- (veintiun mil seiscientos cincuenta pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $2.320.-(dos mil trescientos veinte pesos) a multas

b) El saldo, esto es $122.163.- (ciento veintidós mil ciento sesenta y tres pesos), se pagará en 03 (tres) cuotas mensuales, siendo el primer vencimiento de éstas el último día hábil del mes de diciembre de 2011 por la cantidad de $40.721.- (cuarenta mil setecientos veintiún pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $14.776.- (catorce mil setecientos setenta y seis pesos) a multas; las 02 (dos) cuotas restantes vencerán los últimos días hábiles de los meses de enero y febrero de 2012, por un monto de $40.721.- (cuarenta mil setecientos veintiun pesos), cada una, correspondiendo de esta cantidad la suma de $14.774.- (catorce mil setecientos setenta y cuatro pesos) a multas, por cada cuota, hasta extinguir la deuda en forma completa.

2. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

3. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0002258 **/2011**

4. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" 03.02.001.001 "Beneficio Municipal", 03.02.001.002 "Beneficio Fondo Común Municipal" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesado
Página Web